INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIOS DE TALLER ESPECIALIZADOS PARA VEHICULOS MAQUINARIAS DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA - PLURIANUAL

Caacupé, 18 de diciembre de 2015

Señor,
Dr. Carlos María López López, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para el **"SERVICIOS DE TALLER ESPECIALIZADOS PARA VEHICULOS MAQUINARIAS DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA - PLURIANUAL"**, *cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa autorizado por Resolución Departamental Nº* 1.507/2015 de fecha 09 de diciembre de 2015, *y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).* ----------

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

1. *PRIMER LLAMADO:*

ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:
La recepción de sobres fue realizado en fecha 18 de diciembre del corriente año a las 08:30 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas: ----------

TALLER GODOY, con **Mesa de Entrada Central Nº 5072**, recepcionado en fecha 18 de diciembre de 2.015, siendo las **07: 30hs.**----------

2. *ACTO DE APERTURA DE SOBRES:*

Se procedió a la apertura de sobres en virtud al art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación, en la fecha y hora

establecida para el efecto, en la oficina de contracciones (UOC) de la gobernación de cordillera, cito Dr. Venancio pino y pozo de la virgen de la ciudad de Caacupé el mismo se detalla a continuación.

Consecutivamente, se procede a la ***APERTURA DEL SOBRES*** *presentado como sigue:*

1. 1 TALLER GODOY:

- Presento Carta oferta, precio total con IVA: ----------

El precio total de la oferta es : G.: G. 139.500.000 (Guaranies ciento treinta y nueve millones quinientos mil).----------

Se procedió a la apertura del único sobre en virtud al art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación, en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de contracciones (UOC) de la gobernación de cordillera, cito Dr. Venancio pino y pozo de la virgen de la ciudad de Caacupé el mismo se detalla a continuación. ----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS
Carta oferta sellado y firmado; presenta; declaración jurada del articulo 40; declaración jurada de la Niñez; declaración jurada de mantenimiento de oferta; copia de contratos, presenta, certificado de origen nacional.----------

Observación: ----------

NINGUNO
Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones fecha 18 de diciembre del dos mil quince, siendo las 08:40hs.-

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E.----------

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.----------

1. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	P66 ROTISERIA & BEBIDAS
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**

II Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**P66 ROTISERIA & BEBIDAS**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO CORRESPONDE**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**NO CORRESPONDE**
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO**

	CORRESPONDE
a) Capacidad legal: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E Marco legal: Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE PRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.	**JUAN GODOY** CUMPLE Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el art. 40 de la ley, del cual surge lo siguiente: Que el oferente presenta correctamente la declaraciones Jurada del Art.40 conforme al modelo presentada en el PBC posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recurso humanos de esta institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH , el oferente no aparece en su correspondiente a base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante
d) Experiencia: Para determinar la experiencia del Oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado servicios de taller las requeridas en la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria.. Presentar por los menos tres copias de contratos (3) DE LOS TRES ULTIMO AÑOS (2012, 2013, 2014), los contratos deberán ser por año con entes público o privado	TALLER GODOY CUMPLE

5. ***ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CONFORME AL ART. 2º DE LA LEY 4558/11"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS: Art. 2º de la Ley 4558/11:*** *Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por via de procesos de carácter nacional , se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.*

Al respecto se informa que no se ha realizado dicha comparación ya que no se tuvo competencia entre productos de origen nacional y extranjero en las ofertas cotizadas por las firmas.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES

ITEM	***Taller Godoy***
1	**139.500.000**

7. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES.

a. ASPECTO TÉCNICO:

Se informa que las firmas **139.500.000** *ha ofertado conforme a las especificaciones técnicas de la presente convocatoria sin desviación ni omisiones significativas en los ítems solicitados, cumpliendo así con los requerimientos mininos exigidos en la Carta de Invitación que rige la presente convocatoria.*

b. ASPECTO LEGAL:

Se informa que la firma ***Taller Godoy*** *ha presentado todos los documentos sustanciales que rigen la presente convocatoria sin desviación ni omisiones significativas, cumpliendo así con los requerimientos mininos exigidos en la Carta de Invitación del presente llamado.*

c. ASPECTO ECONÓMICO:

Al respecto se menciona cuanto sigue:

La firma ***Taller Godoy,*** *ha presentado su oferta dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución Departamental.*

Por los motivos expuestos anteriormente las firma ***Taller Godoy*** *ha cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales que rigen la presente convocatoria; además se menciona que han cotizado dentro de previsiones realizadas por la Institución conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo y considerando que el sistema de adjudicación en por el total y la oferta más baja.*

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **"SERVICIOS DE TALLER ESPECIALIZADOS PARA VEHICULOS MAQUINARIAS DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA - PLURIANUAL**, *solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:*

1. Ley 2051/03 en sus artículos:
- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación",

- Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:
- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
c. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, prorroga de apertura de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma ***Taller Godoy*** *en la suma de Gs.* **139.500.000** (Guaranies ciento treinta y nueve millones quinientos mil).*con IVA Incluido.*

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

Tiene la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.

Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con la experiencia suficiente para la provisión de los bienes, objeto de la contratación.

Es mi informe.

Lic. Elías Manuel Gini Cristaldo
ENCARGADO UOC